

248

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 2 JUL 2021

Proceso N° 2017-00485

En atención a los informes secretariales visibles a folios 269 y 271, el Despacho dispone:

1. Incorpórense al plenario las documentales visibles a folios 263 a 268, mediante las cuales la parte demandante solicita tener en cuenta gastos procesales.
2. Se pone en conocimiento de las partes las documentales que se refieren en el numeral anterior, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncien al respecto.
3. Señalar la hora de las 3:30 p.m del día ocho del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-364745.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

Por parte interesada procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 028

Fijado hoy 13 JUL 2021

FG

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

